PAUTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMERCIO EN VENADO TUERTO

1) Funcionamiento del local de 8 a 17 hs.

2) Capacidad limitada dentro del local: un cliente cada 16 m2. Mantener una distancia mínima de 1,5 metros con cualquier persona. El máximo de personas para superficies mayores a 300 m2 no podrá superar las veinte (20) personas.

3) Utilización obligatoria de barbijo o tapaboca (clientes y empleados del comercio).

4) Tener a disposición alcohol en gel dentro del comercio y obligar a los consumidores/empleados a utilizarlo.

5) Recordar que la higiene de manos, de manera frecuente, es la medida principal de prevención y control para evitar el contagio.

6) Ventilar ambientes constantemente.

7) Desinfectar y limpiar el lugar, al menos 2 veces al día, durante el horario de restricción de 8 a 17 horas (con alcohol o lavandina).

8) Usar preferentemente el cobro electrónico. En caso de utilizar tarjeta o lapiceras se deberán higienizar esos elementos. Si la operación se realiza en efectivo el comerciante deberá higienizarse las manos inmediatamente.

IMPORTANTE: SE DEBERÁ ENVIAR EL PROTOCOLO DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA PROVINCIA PARA COMERCIOS MAYORISTAS Y MINORISTAS A protocolocovid@santafe.gov.ar

Gobierno de Venado Tuerto